

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

22076 *Extracto de la resolución de 24 de Junio de 2022 de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas inmigrantes, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea*

BDNS(Identif.):637266

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637266>)

Primero. Beneficiarios:

Entidades, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio.

Segundo. Objeto:

Podrán concederse subvenciones a cargo a dos líneas de financiación:

Proyectos cofinanciados por el Fondo de Social Europeo Plus (FSE+):A1. - Proyectos de itinerarios integrados y personalizados de inserción.A2. I.- Proyectos de promoción de la diversidad cultural, la igualdad de trato y no discriminación, la prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada en el ámbito laboral.A2. II.- Proyectos de sensibilización.A2. III.- Proyectos de formación, promoción de habilidades, capacitación o fortalecimiento de competencias.A3.- Proyectos para prevenir y combatir los delitos de odio y el discurso de odio.A4.I.- Itinerarios de inclusión social de personas inmigrantes que se encuentran en asentamientos.A4. II.- Proyectos de prevención y protección integral de las víctimas o potenciales víctimas de violencia de género y sus descendientes, en todas sus posibles manifestaciones, incluida la mutilación genital.A4. III.- Proyectos de prevención y protección integral a las víctimas o posibles víctimas de trata de seres humanos y sus descendientes, en cualquiera de sus modalidades.

Proyectos financiados exclusivamente por los Presupuestos Generales del Estado (PGE): Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles.

Tercero. Bases Regulatorias:

Orden ESS/1423/2012 de 29 de junio (BOE 30/6/2012),

Cuarto. Cuantía:

Las subvenciones para los proyectos objeto de la presente convocatoria tendrán una cuantía máxima a otorgar de 29.300.000 €, financiados con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:- 32.03 231H 484.01 por una cuantía

de 29.000.000 €, que será cofinanciada por el Fondo Social Europeo +, y- 32.03 231H 780.01 por una cuantía de 300.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de junio de 2022.- La Directora General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración. Miriam Benterrak Ayensa.

ID: A220028612-1